ADDENDA Nº 2

CONTRATO Nº 30/2010 " READECUACION EDIFICIO CASA SEDE SEN Y REFUGIO BAÑADO TACUMBU"

Entre la Secretaria de Emergencia Nacional, domiciliada en Fulgencio R. Moreno y Parapiti, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la Secretaria Ejecutiva-Ministra de la SEN, **LIC. GLADYS CARDOZO ZACARIAS**, denominada en adelante el CONTRATANTE, y por la otra, el **PROEL INGENIERIA**, domiciliada en Ybate Nº 1893 de la ciudad de Asunción, representado por **AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ**, con Cédula de Identidad N° 741.180, denominada en adelante el CONTRATISTA, de común acuerdo convienen en celebrar la Adenda Nº 2 al Contrato N° 30/2010 para los "**READECUACION EDIFICIO CASA SEDE SEN Y REFUGIO BAÑADO TACUMBU** , el cual modifica las siguientes clausulas que queda redactada de la siguiente manera:

5- VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del Contrato será por 12 meses a partir del la Orden de inicio de la Obra para los Lote I y II

La demás clausulas del contrato permanecen sin modificaciones.

Asunción, 30 de Noviembre del 2011

ING. AUGUSTO ORTELLADO
Contratista

LIC. GLADYS CARDOZO ZACARIAS
Ministra – Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL